



**AYUDA MEMORIA**

**TACNA – LA PAZ**

La Carretera Tacna – La Paz de 167,3 Kilómetros, forma parte de las Rutas Nacionales PE-40 y 40A, ubicada en las provincias de Tacna y Tarata del departamento de Tacna.

Como resultado del Convenio Marco suscrito en fecha 11.Feb.08, entre el GR de Tacna y el MTC se suscribió el 27.May.09 el Convenio Especifico N° 014-2009-MTC/20, a fin de establecer las condiciones para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de factibilidad del Proyecto Integración Vial Tacna – La Paz, cuya vigencia será hasta la culminación de los estudios.

Dentro de las condiciones establecidas el Gobierno Regional, elabora y financia los estudios, mientras que PVN remitirá los Términos de Referencia (TdR) del estudio de factibilidad, supervisará y dará conformidad a los informes y tramitará ante la OPI-MTC su evaluación respectiva.

El GR de Tacna, contrató al Consorcio Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario y a la empresa Consulting Engineers Salzgitter GmbH (CAEM – CES), la misma que viene elaborando los estudios básicos del tramo: Dv. Collpa – Collpa de 42 Km., en virtud a la Addenda al Contrato N° C-09-147237 suscrito el 04.Nov.10 ( contrato N° C-09-147237 fue suscrito el 10.Jul.09 con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) por disposición del Gobierno Regional de Tacna)

Concluida la elaboración de los estudios básicos del tramo Dv. Collpa – Collpa, serán integrados en el estudio de factibilidad del proyecto de integración Tacna – La Paz.

Mediante Oficio (Múltiple) N° 003-2011-MTC/20.6 del 04.Jul.2011, se ha comunicado al consultor CAEM-CES las observaciones del Borrador del Informe Final en las especialidades en: i) Topografía, Trazo, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial, ii) Hidrología e Hidráulica, iii) Estructuras y Obras de Artes y iv) Arqueología, en atención a los expedientes N°E-22419-2011, E-20405-2011 y 19318-2011. También se comunicó que en la fecha no han presentado la absolución de observaciones de las especialidades en i) Economía de Transporte, ii) Tráfico y iii) Costos y Presupuestos.

Las especialidades de: vi) Suelos y Pavimentos, vi) Geología y geotecnia están aprobadas.

Con relación al estudio de impacto ambiental se indica que la revisión y aprobación corresponde a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales (DGASA), habiendo dicha Dirección observado el borrador del informe final debido a que el Consorcio no ha presentado los informes de acuerdo a los Términos de Referencia alcanzados por Provías Nacional. En tal sentido, el Consultor ha presentado el informe de avance N° 01 para su revisión y aprobación respectiva, el mismo que ha sido observado.

Cabe precisar, que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC recomendó con memorandos N° 1366-2008-MTC/09.02 y N° 367-2010-MTC /09.02 del 20.jun.2008 y 18.Feb.2010, respectivamente; la elaboración del estudio de factibilidad del Proyecto Integral Vial Tacna-La Paz, debe comprender las alternativas de rutas: Tacna-Palca-Colpa (167.3 Km.) y Tacna (Dv. Miculla)-Palca-Tripartito (140.0 Km) a efectos de definir la ruta óptima.

Lima, Agosto 2011